

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 23/2015
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 18 de mayo de 2015 en el "Salón VIP Sergio Zedán Abuyeres Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:48 horas.

T A B L A

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. PRESENTACIÓN SR. ALCALDE VIAJE A MEDELLIN – COLOMBIA.
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
4. ADJUDICACIÓN: “ADJUDICACIÓN CIERRE PERIMETRAL VILLA LORCA, COMUNA DE QUILLOTA”.
- 5.- COMODATO – COMITÉ DE ADELANTO VILLA PADRE HURTADO.
- 6.- APROBACIÓN REGLAMENTO INCENTIVO JARDINES INFANTILES.
- 7.- INFORME DE SEGUIMIENTO DAEM – CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
- 8.- RECTIFICAR ACUERDO 339/14 DE SUBVENCIÓN CENTRO EVANGELICO CARCELARIO “CECARVAL”.
- 9.- VARIOS.

1. CUENTA SR. ALCALDE.

Se pospone la Cuenta para la Próxima Sesión Ordinaria.

2. PRESENTACIÓN SR. ALCALDE VIAJE A MEDELLIN – COLOMBIA.

Se posterga para la Próxima Sesión.

3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 18

Quillota, mayo 2015.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2015

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos para suplementar los servicios de publicidad y Aporte Canalistas de San Pedro.

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	9.726.285
34			SERVICIO DE LA DEUDA	9.726.285
	07		DEUDA FLOTANTE	9.726.285
			AUMENTA GASTOS	9.726.285
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.000.000
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	7.000.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.726.285
	01		AL SECTOR PRIVADO	2.726.285
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	2.726.285

Aumenta

22.07.001 Servicios de Publicidad

24.01.999 Aporte de 110 U.F. Para Canalistas de San Pedro

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FGC/MAA/vw

Sr. Alcalde propone aprobar la Modificación Presupuestaria Memo 18.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°199/15: Por unanimidad se aprueba autorizar la Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos para suplementar los servicios de publicidad, Aporte Canalistas de San Pedro:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	9.726.285
34			SERVICIO DE LA DEUDA	9.726.285
	07		DEUDA FLOTANTE	9.726.285
			AUMENTA GASTOS	9.726.285
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.000.000
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	7.000.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.726.285
	01		AL SECTOR PRIVADO	2.726.285
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	2.726.285

Aumenta

22.07.001 Servicios de Publicidad

24.01.999 Aporte de 110 U.F. Para Canalistas de San Pedro

4. **ADJUDICACIÓN: "ADJUDICACIÓN CIERRE PERIMETRAL VILLA LORCA, COMUNA DE QUILLOTA".**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1




ORD.: N° 339 /2015

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 2488 de fecha 21/04/2015, que aprueba el Expediente Técnico y el llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 12 Mayo 2015

DE : COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación a la Licitación Pública del proyecto código BIP 30379622-0, denominado "Construcción Cierre Perimetral Villa Lorca, Quillota" la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-30-LE15, financiado a través del Convenio Mandato Completo e Irrevocable

1. PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1

ITEM	DENOMINACION	FECHA	HORA
1	PUBLICACION	22/04/2015	
2	VISITA A TERRENO	28/04/2015	10:00 AM
3	INICIO DE CONSULTAS	22/04/2015	15:30 PM
4	TERMINO DE CONSULTAS	29/04/2015	10:00 AM
5	RESPUESTAS CONSULTAS	04/05/2015	11:00 AM
6	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	06/05/2015	12:00 AM
7	APERTURA ELECTRONICA	06/05/2015	12:30 AM

2. VISITA A TERRENO DE CARACTER OBLIGATORIA

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación se realizó la Visita a Terreno de carácter obligatoria el día 28/04/2015 asistiendo trece (13) participantes:

CUADRO N° 2

N°	PARTICIPANTES	RUT
1	CAMECSOL Ingeniería y Construcción Ltda.	76.389.112-7
2	Rodrigo Coronel Arancibia	10.656.850-2
3	Cesar Gonzalez Tapia	12.402.332-7
4	Construcción TERAN EIRL	76.495.009-7
5	Carlos Teran Teran	10.239.924-2
6	Alvaro López Galleguillos	13.998.771-3
7	Construcción Torrejón Ltda.	76.078.869-4
8	Bernardo García Carvajal	5.771.735-1
9	Julio Delgado Echeverría	9.857.397-6
10	Eduardo Lima Verdejo	12.822.210-3
11	Angela Caneo Saavedra	16.540.557-9
12	Constructora Gómez Recabarren	78.902.950-4
13	SEICO Ltda.	76.275.979-9

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta fase, la Unidad Técnica constató que las empresas participantes **formularon 19 consultas de carácter técnico**, las cuales fueron respondidas en su totalidad, además la Unidad Técnico levantó Aclaración del Mandante, por lo que la materia del encargo, se entiende absolutamente comprendida por los participantes.

4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS

Con fecha 06/05/2015, siendo las 12:00hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas (oferta digital) constatando la presentación de **ocho (08) ofertas**.

Cabe señalar que de acuerdo a Acta de Recepción de Documentos Administrativos se reciben en forma física, la Boleta de Seriedad de la Oferta de los siguientes proponentes:

CUADRO N° 3

N°	PROPONENTE	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
		NUMERO	BANCO	MONTO \$
1	CAMECSOL Ing. y Construcción Ltda.	17932057	BCI	350.000.-
2	Rodrigo Coronel Arancibia	018288-6	Chile	350.000.-
3	Cesar Gonzalez Tapia	7822317	Estado	350.000.-
4	Alvaro López Galleguillos	020561-8	Chile	350.000.-
5	Construcción Torrejón Ltda.	19	Santander	350.000.-
6	Julio Delgado Echeverría	027338-6	Chile	350.000.-
7	Eduardo Lima Verdejo	000515-7	Chile	350.000.-
8	Angela Caneo Saavedra	17954647	BCI	350.000.-

5. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema CHILECOMPRA y en las Bases de licitación, siendo las 12:30 hrs. del día 06 de Mayo de 2015, se realiza la Apertura Electrónica de la Oferta presentada en forma digital de los siguientes proponentes:

CUADRO N° 4

N°	PROPONENTE	RUT
1	CAMECSOL Ing. y Construcción Ltda.	76.389.112-7
2	Rodrigo Coronel Arancibia	10.656.850-2
3	Cesar Gonzalez Tapia	12.402.332-7
4	Alvaro López Galleguillos	13.998.771-3
5	Construcción Torrejón Ltda.	76.078.869-4
6	Julio Delgado Echeverría	9.857.397-6
7	Eduardo Lima Verdejo	12.822.210-3
8	Angela Caneo Saavedra	16.540.557-9

6. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados en BAG, procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas que rigen el presente proceso de licitación.

CUADRO N° 5

N°	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	
	PROPONENTE	ANTECEDENTES ACREDITADOS EN CHILE PROVEEDORES
1	CAMECSOL Ing. y Construcción Ltda.	Hábil
2	Rodrigo Coronel Arancibia	Hábil
3	Cesar Gonzalez Tapia	Hábil
4	Alvaro López Galleguillos	Hábil
5	Construcción Torrejón Ltda.	Hábil
6	Julio Delgado Echeverría	Hábil
7	Eduardo Lima Verdejo	Hábil
8	Angela Caneo Saavedra	Hábil

CUADRO N° 6

Ítem	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES							
		CAMECSOL	Rodrigo Coronel	Cesar Gonzalez	Alvaro López	Constructora Torrejón	Julio Delgado	Eduardo Lima	Angela Caneó
ANTECEDENTES MODULO ADMINISTRATIVO									
a	Identificación Completa del Proponente Form. 1	P	P	P	P	P	P	P	P
b	Declaración Jurada Simple Aceptación de las Bases. Form. 2	P	P	P	P	P	P	P	P
c	Certificado de Inscripción vigente Registro de Contratista	P	P	P	P	P	P	P	P
d	Fotocopia de las tres últimas declaraciones efectuadas en Formulario N° 29.	P	P	P C/O	P C/O	NO P	P	P	P
e	Fotocopia de la última declaración efectuada en Formulario N° 22.	P C/O	P	P	P	P	P	P	P
f	Certificado de Antecedentes Comerciales	P	P	P	P	P	P	P	P
g	Declaración Jurada de Inhabilidades. Form. 5	P	P	P	P	P	P	P	P
	Boleta de Seriedad de la Oferta	P	P	P	P	P	P	P	P
ANTECEDENTES MODULO TECNICO									
a	Curriculum de la empresa. Form. 3	P	P	P	P	P	P	P	P
b	Equipo de trabajo que dispondrá contratista	P	P	P	P	P	P	P	P
c	Nombrar Profesional de Obras	P	P	P C/O	P	P	P	P	P
d	Carta compromiso en que profesional se compromete	P C/O	P	P C/O	P	P	P	P	P
e	Carta Gantt	P	P	P	P	P	P	P	P

ANTECEDENTES MODULO ECONOMICO									
a	Análisis de Precios Unitarios	P	P	P	P	P	P	P	P
b	Presupuesto de Construcción detallado	P	P	P	P	P	P	P	P
c	Flujo de Caja	P	P	P	P	P	P	P	P
d	Formulario Oferta Económica	P	P	P	P	P	P	P	P

Observaciones:

1.- CAMECSOL Ltda.

En conformidad a las Bases Administrativas Generales Punto 9 Cierre Electrónico y Recepción de las Ofertas, la empresa antes indicada presenta las siguientes observaciones:

Antecedentes Módulos Administrativos

- En relación al literal e) presenta documento informativo en relación a Formulario N° 22 del SII.

Antecedentes Módulos Técnicos

- En relación al literal d) la carta compromiso del profesional a cargo de la obra no viene firmada por el profesional, sino por la representante legal de la Empresa.
- En relación al literal e) carta Gantt no incluye la curva de avance proyectada.

2.- RODRIGO CORONEL

No presenta observaciones.

3.- CESAR GONZALEZ

En conformidad a las Bases Administrativas Generales Punto 9 Cierre Electrónico y Recepción de las Ofertas, la empresa antes indicada presenta las siguientes observaciones:

Antecedentes Módulos Administrativos

- En relación al literal d) no adjunta certificado de validación del SII.

Antecedentes Módulos Técnicos

- En relación al literal c) Nombrar un Profesional a cargo de obras, no adjunta fotocopia legalizada de Título, con data no superior a 30 días contados retroactivamente desde la fecha de publicación.
- En relación al literal d) Carta Compromiso simple, no la presenta.
- En relación al literal d) Carta Gantt, no la presenta.

Por consiguiente en conformidad al literal b) del Punto 11 de las Bases Administrativas Generales se rechaza la oferta por no dar cumplimiento a los requisitos (documentos), exigidos en las presentes bases de licitación.

4.- ALVARO LÓPEZ

En conformidad a las Bases Administrativas Generales Punto 9 Cierre Electrónico y Recepción de las Ofertas, la empresa antes indicada presenta la siguiente observación:

Antecedentes Módulos Administrativos

- En relación al literal d) no adjunta certificado de validación del SII.

5.- CONSTRUCTORA TORREJON

En conformidad a las Bases Administrativas Generales Punto 9 Cierre Electrónico y Recepción de las Ofertas, la empresa antes indicada presenta las siguientes observaciones:

Antecedentes Módulos Administrativos

- En relación al literal c) no adjunta Certificado de inscripción vigente en registro de contratistas.
- En relación al literal d) no adjunta fotocopia de las últimas declaraciones efectuadas en el Formulario N° 29, como tampoco los correspondientes certificados de validación del SII.

Antecedentes Módulos Técnicos

- En relación al literal d) Carta Compromiso simple, no se ajusta a lo solicitado, dado que corresponde a un nombramiento por parte de la empresa y no al compromiso asumido por el profesional.
- En relación al literal d) Carta Gantt, no incluye la curva de avance proyectada.

Por consiguiente en conformidad al literal b) del Punto 11 de las Bases Administrativas Generales se rechaza la oferta por no dar cumplimiento a los requisitos (documentos), exigidos en las presentes bases de licitación.

6.- JULIO DELGADO

En conformidad a las Bases Administrativas Generales Punto 9 Cierre Electrónico y Recepción de las Ofertas, la empresa antes indicada presenta las siguientes observaciones:

Antecedentes Módulos Técnicos

- En relación al literal c) nombrar un profesional de Obras, no presenta legalizada la de título del Profesional a cargo de la Obra.
- En relación al literal d) Carta Gantt, no incluye la curva de avance proyectada.

7.- EDUARDO LIMA

En conformidad a las Bases Administrativas Generales Punto 9 Cierre Electrónico y Recepción de las Ofertas, la empresa antes indicada presenta las siguientes observaciones:

Antecedentes Módulos Técnicos

- En relación al literal d) Carta Gantt, no incluye la curva de avance proyectada.

8.- ANGELA CANEO

En conformidad a las Bases Administrativas Generales Punto 9 Cierre Electrónico y Recepción de las Ofertas, la empresa antes indicada presenta las siguientes observaciones:

Antecedentes Módulos Técnicos

- En relación al literal c) nombrar un profesional de Obras, no presenta legalizada la de título del Profesional a cargo de la Obra.
- En relación al literal d) Carta Compromiso simple, no se ajusta a lo solicitado, dado que corresponde a un nombramiento por parte de la empresa y no al compromiso asumido por el profesional.

7. EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

La evaluación se realizara en relación a los siguientes criterios generales:

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------|
| a) Oferta Económica | : | 20 % |
| b) Documentos administrativos | : | 20 % |
| c) Propuesta Técnica | : | 40 % |
| d) Plazo | : | 20% |

a) OFERTA ECONÓMICA: (20%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente i

El monto máximo disponible a pagar por las obras, materia de la presente licitación asciende a la **suma total de \$ 48.234.000.- IVA incluido**

CUADRO N° 7

N°	ANÁLISIS OFERTA ECONOMICA (20%)				
	PROPONENTE	MONTO \$ NETO	MONTO \$ IVA incl.	PUNTAJE	PONDERADO 20 %
1	CAMECSOL Ltda.	38.036.316	45.263.216	9.90	1.98
2	Rodrigo Coronel	39.476.500	46.977.035	9.54	1.91
3	Alvaro López	38.791.975	46.162.450	9.70	1.94
4	Julio Delgado	39.469.725	46.968.973	9.54	1.91
5	Eduardo Lima	37.647.068	44.800.011	10	2.00
6	Angela Caneo	38.023.473	45.247.933	9.90	1.98

b) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 20%

La evaluación de los documentos administrativos se realizará de acuerdo a la siguiente pauta definida en el punto 18 letra b) de las BAE:

7.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (20%)

7.2.1.- Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (10%)

Se evaluará según lo indicado en el cuadro punto I. letra b) Documentos Administrativos y que corresponde al siguiente:

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	10
Cumple con observaciones de forma y no de fondo	5
No cumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	Es declarado fuera de Bases

CUADRO N° 8
PUNTAJE CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10%)

EMPRESA	Cumplimiento Requisitos Formales	Pje	Puntaje Ponderado
CAMECSOL Ltda.	Cumple con observación	5	0.5
Rodrigo Coronel	Cumple	10	1.0
Alvaro López	Cumple con observación	5	0.5
Julio Delgado	Cumple con observación	5	0.5
Eduardo Lima	Cumple con observación	5	0.5
Angela Caneo	Cumple con observación	5	0.5

1.- CAMECSOL Ltda.

En conformidad a las Bases Administrativas Generales Punto 9 Cierre Electrónico y Recepción de las Ofertas, la empresa antes indicada presenta las siguientes observaciones:

Antecedentes Módulos Administrativos

- En relación al literal e) presenta documento informativo en relación a Formulario N° 22 del SII.

Antecedentes Módulos Técnicos

- En relación al literal d) la carta compromiso del profesional a cargo de la obra no viene firmada por el profesional, sino por la representante legal de la Empresa.
- En relación al literal e) carta Gantt no incluye la curva de avance proyectada.

2.- RODRIGO CORONEL

No presenta observaciones.

3.- ALVARO LÓPEZ

En conformidad a las Bases Administrativas Generales Punto 9 Cierre Electrónico y Recepción de las Ofertas, la empresa antes indicada presenta la siguiente observación:

Antecedentes Módulos Administrativos

- En relación al literal d) no adjunta certificado de validación del SII.

4.- JULIO DELGADO

En conformidad a las Bases Administrativas Generales Punto 9 Cierre Electrónico y Recepción de las Ofertas, la empresa antes indicada presenta las siguientes observaciones:

Antecedentes Módulos Técnicos

- En relación al literal c) nombrar un profesional de Obras, no presenta legalizada la de título del Profesional a cargo de la Obra.
- En relación al literal d) Carta Gantt, no incluye la curva de avance proyectada.

5.- EDUARDO LIMA

En conformidad a las Bases Administrativas Generales Punto 9 Cierre Electrónico y Recepción de las Ofertas, la empresa antes indicada presenta las siguientes observaciones:

Antecedentes Módulos Técnicos

- En relación al literal d) Carta Gantt, no incluye la curva de avance proyectada.

6.- ANGELA CANEO

En conformidad a las Bases Administrativas Generales Punto 9 Cierre Electrónico y Recepción de las Ofertas, la empresa antes indicada presenta las siguientes observaciones:

Antecedentes Módulos Técnicos

- En relación al literal c) nombrar un profesional de Obras, no presenta legalizada la de título del Profesional a cargo de la Obra.
- En relación al literal d) Carta Compromiso simple, no se ajusta a lo solicitado, dado que corresponde a un nombramiento por parte de la empresa y no al compromiso asumido por el profesional.

7.2.2.- Curriculum del Proponente (40%)

Se evaluará el monto de los contratos según el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN	MONTO DE CONTRATOS (\$)	PUNTAJE
Alta experiencia	900.000.000.- o más	10
Media experiencia	Entre 200.000.000.- y 899.999.999.-	7
Baja experiencia	Entre 50.000.000.- y 199.999.999.-	4
Sin experiencia	Entre 0 y 49.999.999.-	1

CUADRO N° 9
 PUNTAJE CURRICULUM DEL PROPONENTE (40%)

EMPRESA	Monto de Contratos	Pje	Puntaje Ponderado
CAMECSOL Ltda.	\$199.497.525	4	1.6
Rodrigo Coronel	\$1.278.169.301	10	4.0
Alvaro López	\$1.259.509.274	10	4.0
Julio Delgado	\$1.037.802.187	10	4.0
Eduardo Lima	\$433.769.090	7	2.8
Angela Caneo	\$287.578.000	7	2.8

7.2.3.- Profesión y Experiencia del Responsable Jefe Técnico de Obras (40%)

Se evaluará el número de años de experiencia según el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN	CONTRATOS	PUNTAJE
Alta experiencia	11 años o más	10
Media experiencia	6 a 10 años	7
Baja experiencia	1 a 5 años	4
Sin experiencia	0 a 11 meses	1

CUADRO N° 10
 PUNTAJE PROFESION Y EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE JEFE TÉCNICO (40%)

EMPRESA	EXPERIENCIA	Pje	Puntaje Ponderado
CAMECSOL Ltda.	18	10	4.0
Rodrigo Coronel	16	10	4.0
Alvaro López	9	7	2.8
Julio Delgado	22	10	4.0
Eduardo Lima	6	7	2.8
Angela Caneo	2	4	1.6

7.2.4.- Equipo de Trabajo (10%)

El oferente que proponga una mayor cantidad de mano de obra que estarán directamente relacionada con la obra obtendrá el puntaje máximo y en la medida que la mano de obra sea menor obtendrá menor calificación en base a la formula descrita:

$$Pje Oi = (Oi*10)/Oe$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta de mayor cantidad mano de obra.
- Oi : Oferta de menor cantidad mano de obra.

CUADRO N° 11
 EQUIPO DE TRABAJO (10%)

EMPRESA	EQUIPO DE TRABAJO	Pje	Puntaje Ponderado
CAMECSOL Ltda.	6	3.5	0.35
Rodrigo Coronel	11	6.4	0.64
Alvaro López	11	6.4	0.64
Julio Delgado	17	10	1.0
Eduardo Lima	10	5.8	0.58
Angela Caneo	13	7.6	0.76

CUADRO N° 12
 CUADRO RESUMEN DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (20%)

EMPRESA	Cumplimiento Formal	Experiencia Empresa	Experiencia Profesional	Equipo Trabajo	Pje	Puntaje Ponderado
CAMECSOL Ltda.	0.5	1.6	4.0	0.35	6.45	1.29
Rodrigo Coronel	1.0	4.0	4.0	0.64	9.64	1.92
Alvaro López	0.5	4.0	2.8	0.64	7.94	1.58
Julio Delgado	0.5	4.0	4.0	1.0	9.50	1.90
Eduardo Lima	0.5	2.8	2.8	0.58	6.68	1.33
Angela Caneo	0.5	2.8	1.6	0.76	5.66	1.13

c) PROPUESTA TÉCNICA: 40%

- I. Análisis Precios Unitarios (25%): Según punto I de la letra c) del Número 18 de las Bases Administrativas Especiales.

CUADRO N° 13
 ANALISIS PRECIOS UNITARIOS (25%)

ANÁLISIS PRECIOS UNITARIOS			
N°	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	CAMECSOL Ltda.	10	2.5
2	Rodrigo Coronel	10	2.5
3	Alvaro López	10	2.5
4	Julio Delgado	9.37	2.34
5	Eduardo Lima	10	2.5
6	Angela Caneo	7.5	1.87

- II. Presupuesto de Construcción por partida y coherencia Monto Ofertado (25%): según punto II del literal c) Punto 18 de las Bases Administrativas Especiales.

CUADRO N° 14
PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDA Y COHERENCIA MONTO OFERTADO (25%)

PRESUPUESTO DETALLADO Y COHERENCIA MONTO OFERTADO			
N°	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	CAMECSOL Ltda.	10	2.5
2	Rodrigo Coronel	10	2.5
3	Alvaro López	10	2.5
4	Julio Delgado	10	2.5
5	Eduardo Lima	10	2.5
6	Angela Caneo	9.37	2.34

- III. Concordancia Carta Gantt con el Flujo de Caja (25%): según punto III del literal c) Punto 18 de las Bases Administrativas Especiales.

CUADRO N°15
CONCORDANCIA CARTA GANTT CON FLUJO DE CAJA (25%)

CONCORDANCIA CARTA GANTT CON FLUJO DE CAJA			
N°	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	CAMECSOL Ltda.	5	1.25
2	Rodrigo Coronel	9	2.25
3	Alvaro López	10	2.5
4	Julio Delgado	9	2.25
5	Eduardo Lima	6	1.5
6	Angela Caneo	9	2.25

1.- CAMECSOL Ltda.

A este Proponente se le descuentan 5 puntos, dado que en su Carta Gantt no se indica claramente la duración de cada partida. Por lo que durante el proceso de construcción se dificultará el cumplimiento de los hitos.

2.- RODRIGO CORONEL

A este proponente se le descuentan 1 punto, dado que existe una incongruencia en el precio de la partida excavaciones.

3.- JULIO DELGADO

A este proponente se le descuentan 1 punto, dado que el plazo indicado en carta Gantt en semanas no coincide con el plazo indicado en días.

4.- EDUARDO LIMA

A este proponente se le descuentan 4 puntos, dado que en su Flujo de Caja existe incongruencia en el Monto a cancelar en el estado de Pago N° 2 y además en su Carta Gantt existe incongruencia con el monto total ofertado y el desglose de monto por partida.

5.- ANGELA CANEO

A este proponente se le descuentan 1 punto, dado que el plazo indicado en carta Gantt en semanas no coincide con el plazo indicado en días.

CUADRO N°16
 CONCORDANCIA PLAZO OFERTADO CON RUTA CRÍTICA 25%

CONCORDANCIA PLAZO OFERTADO CON RUTA CRÍTICA			
Nº	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	CAMECSOL Ltda.	8	2.00
2	Rodrigo Coronel	10	2.50
3	Alvaro López	10	2.50
4	Julio Delgado	9	2.25
5	Eduardo Lima	10	2.50
6	Angela Caneo	9	2.25

1.- CAMECSOL Ltda.

A este Proponente se le descuentan 2 puntos, dado que en su Carta Gantt no se indica claramente la duración de cada partida y por consiguiente tampoco se puede determinar si la Ruta Crítica indicada es la correcta.

2.- JULIO DELGADO

A este proponente se le descuentan 1 punto, dado que el plazo indicado en carta Gantt en semanas no coincide con el plazo ofertado.

3.- ANGELA CANEO

A este proponente se le descuentan 1 punto, dado que el plazo indicado en carta Gantt en semanas no coincide con el plazo ofertado.

CUADRO N°17
 RESUMEN PROPUESTA TÉCNICA 40%

RESUMEN PROPUESTA TÉCNICA 40%							
Nº	PROPONENTE	AP.U 25%	PRES.P 25%	CARTA GANTT 25%	PLAZO 25%	PJE	PONDERADO 40%
1	CAMECSOL Ltda.	2.50	2.50	1.25	2.00	8.25	3.30
2	Rodrigo Coronel	2.50	2.50	2.25	2.50	9.75	3.90
3	Alvaro López	2.50	2.50	2.50	2.50	10.00	4.00
4	Julio Delgado	2.34	2.50	2.25	2.25	9.34	3.73
5	Eduardo Lima	2.50	2.50	1.50	2.50	9.00	3.60
6	Angela Caneo	1.87	2.34	2.25	2.25	8.71	3.48

d) PLAZO 20%

Corresponde al plazo efectivo ofertado para la ejecución total de la materia de encargo. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria, se determinará a través de la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_e / O_i) * 10$$

Donde:

- P_{je} O_i : Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta más conveniente
- O_i : Oferta del oferente i

CUADRO N° 18

N°	CUADRO PLAZO 20%			
	PROPONENTE	PLAZO EFECTIVO EN DIAS CORRIDOS	PUNTAJE	PONDERADO 20%
1	CAMECSOL Ltda.	45	7.11	1.42
2	Rodrigo Coronel	50	6.40	1.28
3	Alvaro López	39	8.21	1.64
4	Julio Delgado	60	5.33	1.06
5	Eduardo Lima	60	5.33	1.06
6	Angela Caneo	32	10	2.00

8. RESULTADO FINAL

La aplicación de la metodología establecida ha entregado el siguiente resultado final de la siguiente propuesta de adjudicación:

CUADRO N° 19
 RESULTADO FINAL

N°	EMPRESA	EVALUACION RESULTADO FINAL				PUNTAJE
		OFERTA ECONOMICA 20%	DOC. ADMINISTRATIVO 20%	PROPUESTA TECNICA 40%	PLAZO 20%	
1	CAMECSOL Ltda.	1.98	1.29	3.30	1.42	7.99
2	Rodrigo Coronel	1.91	1.92	3.90	1.28	9.01
3	Alvaro López	1.94	1.58	4.00	1.64	9.16
4	Julio Delgado	1.91	1.90	3.73	1.06	8.60
5	Eduardo Lima	2.00	1.33	3.60	1.06	7.99
6	Angela Caneo	1.98	1.13	3.48	2.00	8.59

9. PROPUESTA DE ADJUDICACION

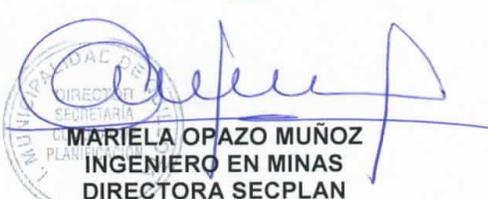
Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde llevar a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831- 30 -LE15, denominado “**Construcción Cierre Perimetral Villa Lorca, Comuna de Quillota**”, al proponente mejor evaluado con un puntaje de 9.16 de un máximo de 10 puntos, identificado como **Alvaro López Galleguillos**, RUT N° 13.998.771-3, con domicilio en calle Alvarez N° 132, Oficina N° 135, comuna Viña del Mar, fono celular 94233557, en la suma total de \$ 46.172.450.- IVA incluido, con un **plazo de ejecución de 39 días corridos** contados a partir de la firma del Contrato o a partir de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

Nombrase como Inspector Fiscal de Obras a don Marcelo Merino Michel, Arquitecto, Director de Obras Municipales o quien le subrogue.

Saludan atentamente a Ud.


MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR DE OBRAS
MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
*DIRECTOR DE OBRAS


MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NORMA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
PROFESIONAL SECPLAN


MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
DIRECTORA SECPLAN

Sr. Alcalde propone aprobar Adjudicar la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL VILLA LORCA, COMUNA DE QUILLOTA", a la Empresa ALVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Deja constancia que hará seguimiento de cumplimiento de plazos.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°200/15: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-30-LE15, denominada "CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL VILLA LORCA, COMUNA DE QUILLOTA", a la Empresa identificada como ALVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS, RUT 13.998.771-3, con domicilio en Calle Álvarez N° 132, Oficina N° 135, Viña del Mar, por un monto total de \$46.172.450.- IVA incluido, con plazo de ejecución de 39 días corridos contados a partir de la firma del Contrato o a partir de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

5.- COMODATO – COMITÉ DE ADELANTO VILLA PADRE HURTADO.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



Oficio Ord.: 130-D/2015
Ant.: Memo N°03/2015
Mat.: Solicita incluir tema en próximo
Concejo Municipal
Quillota, 11 de mayo de 2015

DE: SR. DIRECTOR DIDECO

A: SR. ALCALDE COMUNA QUILLOTA
PRESENTE

De su consideración:

*A través de este medio, me permito solicitar a usted, tenga a bien autorizar incluir en **tabla del próximo Concejo Municipal** el siguiente tema:*

- 1) Solicitud de Comodato del Comité de Adelanto Villa Padre Hurtado (Terreno de áreas verdes, ubicado en calle Galvarino esquina pasaje René Pionoví),*

Se adjunta memorándum N°03/15, emitido por Coordinador Área Participación Social Comunitaria, de fecha 07 de mayo de 2015 e informe solicitud de comodato emitido por el apoyo territorial del sector, además de carta solicitud del comité de adelanto.

Saluda atentamente,



JUAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DIDECO

JRF/camv.
C.e.: Archivo.



Oficio Ord.: 130-D/2015
Ant.: Memo N°03/2015
Mat.: Solicita incluir tema en próximo
Concejo Municipal
Quillota, 11 de mayo de 2015

DE: SR. DIRECTOR DIDECO

A: SR. ALCALDE COMUNA QUILLOTA
PRESENTE

De su consideración:

A través de este medio, me permito solicitar a usted, tenga a bien autorizar incluir en tabla del próximo Concejo Municipal el siguiente tema:

- 1) Solicitud de Comodato del Comité de Adelanto Villa Padre Hurtado (Terreno de áreas verdes, ubicado en calle Galvarino esquina pasaje René Pionoví),*

Se adjunta memorándum N°03/15, emitido por Coordinador Área Participación Social Comunitaria, de fecha 07 de mayo de 2015 e informe solicitud de comodato emitido por el apoyo territorial del sector, además de carta solicitud del comité de adelanto.

Saluda atentamente,


JUAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DIDECO

JRF/camu.
C.c.: Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

QUILLOTA, Mayo 07 2015.

MEMORANDUM N°03/15

DE: Carlos Cortés Segovia
Coordinador APSC

A: Juan Rodríguez Fernández
Director
Dirección de Desarrollo Comunitario

Junto con saludar, por medio del presente, adjunto informe realizado por Guillermo Ramos Sandoval, Apoyo Comunitario del Sector Ruta Norte, en virtud de la solicitud de Comodato realizada por el Comité de Adelanto Villa Padre Hurtado.

Para su conocimiento y gestión de comodato, saludos cordiales.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Dirección Desarrollo Comunitario
Área de Participación Social Comunitaria


Carlos Cortés Segovia
Coordinador Área de Participación Social Comunitaria
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIA

CCS/jdc.

INFORME

Solicitud de Comodato

Comité de Adelanto Villa Padre Hurtado

El Comité de Adelanto Villa Padre Hurtado, Personalidad Jurídica N°801, fundado el 04 de Agosto 2006, se encuentra solicitando en Comodato el terreno de áreas verdes ubicado en calle Galvarino esquina pasaje Rene Pionoví.

El área verde se encontraba en estado de abandono, con acumulación de maleza y basura, siendo recuperado por los vecinos para la construcción de una plazuela. Actualmente se encuentra con juegos infantiles y algunas plantas, siendo utilizado por los vecinos para el desarrollo de reuniones y como lugar de encuentro para su organización como comité.

Dentro de la comunidad existe una preocupación por el terreno y su recuperación como área verde, por lo cual, los vecinos requieren la instalación de un medidor de agua potable, con la finalidad de mantener las plantas y espacios del sector que requieren ser regados. Ante esto, los vecinos plantean que ellos serán los responsables del uso y cancelación de este servicio.

La Directiva y socios miembros del Comité de Villa Padre Hurtado, están conscientes que el traspaso del Comodato, los haría responsables del mantenimiento del área verde.

Atentamente,



Guillermo Ramos Sandoval

Apoyo Comunitario Ruta Norte

Quillota, Mayo de 2015

Estimado Señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal:

Por medio de la presente solicitamos a Uds. Un Comodato sobre el Area Verde de la Villa Padre Hurtado, ubicada en la calle Galvarino esquina Pasaje Rene Pienovi.

Este comodato se requiere para instalar un medidor de agua.

Necesitamos este trámite con urgencia ,pues estamos postulanto a los Proyectos Participativos 2015.

Agradeciendo , tengan a bien acoger esta petición se despide de Uds.

La Directiva del Comité de adelanto Villa Padre Hurtado.

Presidente	Secretaria	Tesorera
Rubén Lazo M.	Maria Luisa Fernandez	Nancy Diaz Pardo

Quillota, 6 de Mayo 2015.



Sr. Alcalde propone otorgar Comodato Precario por 20 años respecto de área verde ubicada en Calle Galvarino esquina Pasaje René Pianovi, al "Comité de Adelanto Villa Padre Hurtado".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°201/15 Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato Precario por 20 años respecto de área verde ubicada en Calle Galvarino esquina Pasaje René Pianovi, al "Comité de Adelanto Villa Padre Hurtado", Personalidad Jurídica N° 801 del Registro de Organizaciones Comunitarias con carácter Funcional, representada legalmente por Armando Lazo Miranda, RUT N°5.829.467-5, domiciliado en Pasaje René Pianovi N° 769, Quillota, con la finalidad de desarrollar reuniones y como lugar de encuentro para su organización como Comité, y además para el mantenimiento de las plantas y espacios del sector que requieren ser regadas.

6.- APROBACIÓN REGLAMENTO INCENTIVO JARDINES INFANTILES.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



ORD : 386.-
ANT : 306
MAT : reglamento incentivo
jardines. Aprobación
concejo municipal.

Quillota; 13 de Mayo de 2015.-

DE : SR. JORGE VALDÉS SEPÚLVEDA
DIRECTOR DAEM

A : SR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

CC : SR. OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludarle, adjunto a usted reglamento de incentivo para funcionarias de jardines infantiles con las modificaciones indicadas por el Abogado de Unidad Jurídica Sr. Carlos Gutiérrez Cisternas.

Con estas modificaciones, solicito a usted incorporar en tabla para aprobación de concejo municipal. Ya que de acuerdo a lo señalado por Don Carlos Gutiérrez, la propuesta final indica que el beneficio pecuniario será un % de la remuneración a determinar en el presupuesto. Si el pago de esos beneficios no están previstos en el presupuesto actualmente vigente será menester introducir una modificación presupuestaria, de manera que aunque tenga aprobado el reglamento no podrá pagar el beneficio sin el concurso previo del Concejo (aprobación de la modificación presupuestaria). Señala además que Si el reglamento hubiere indicado una cantidad porcentual determinada, le habríamos debido pedir una certificación de disponibilidad presupuestaria o que lo llevarán previamente a Concejo.

Saluda a Ud.,



JORGE VALDÉS SEPÚLVEDA
DIRECTOR DAEM QUILLOTA

JVS/LBS/lbs/
Distribución:
1.- Sr. Alcalde
2.- Sr. Administrador Municipal
3.- Copia RED Q

Departamento de Educación Municipal
Calle República 1015
Quillota, Chile
Fono: 56 52 22 22 22



**REGLAMENTO MUNICIPAL INCENTIVO A LAS TRABAJADORAS
JARDINES INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

ARTICULO 1º: El presente Reglamento regula la estructura y ejercicio de los incentivos que el Municipio determina conceder a las Trabajadoras (es) que laboran en los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, bajo la administración del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota. Al mismo tiempo que ponderará las condiciones, requisitos y méritos que deben tener o cumplir estas trabajadoras (es) para acceder a un estímulo económico u otro, por sus actuaciones sobresalientes en favor de la Educación Parvularia Comunal.

ARTICULO 2º: Las asignaciones especiales de incentivos se otorgarán por razones fundadas en el mérito, tendrán el carácter de temporal y se pagarán en el mes de diciembre de cada año. Dichas asignaciones se establecerán para algunas (os) o la totalidad de las trabajadoras (es) de los Jardines Infantiles VTF bajo la administración del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.

ARTICULO 3º: La asignación de incentivo que se conceda a las Trabajadoras (es) de los Jardines Infantiles VTF, cuando sea económico, se fijará de acuerdo al presupuesto vigente de los Jardines Infantiles con saldo positivo y será un % del sueldo base correspondiente al año en curso, que se determinará al aprobar el presupuesto.

ARTICULO 4º: La asignación de incentivo que se conceda a las Trabajadoras (es) de los Jardines Infantiles VTF, cuando sea otro distinto al económico, podrá establecerse en un acuerdo entre la Asociación de Funcionarias VTF y la Municipalidad, en el mes de noviembre de cada año y siempre deberá prevalecer el principio de buen funcionamiento de los Jardines Infantiles VTF.

ARTICULO 5°: Los incentivos establecidos se otorgarán por el cumplimiento de las siguientes metas:

- a) Tener una matrícula mensual mayor o igual al 90% de la capacidad autorizada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, exceptuando el nivel Sala Cuna Menor.
- b) Tener una asistencia mayor o igual al 76% en niveles salas cuna y niveles medios, al menos durante 7 meses en el año (Enero a Diciembre), según informe contenido en el boletín mensual de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- c) Que al menos un 65 % o más de los niñas (os) que hayan rendido la prueba comunal estandarizada del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, que mide niveles de logro, se encuentren en el rango de “Nivel de Aprendizaje Adecuado”, “Logrado” o “Desarrollado”.
- d) Que al menos un 30% de los niños (as) que egresan del Jardín Infantil continúen sus estudios en establecimientos pertenecientes al Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.

ARTICULO 6°: Para el cálculo de las metas establecidas precedentemente, se considerará cada Jardín Infantil VTF como una unidad individual.

ARTICULO 7°: Tendrán derecho a percibir los incentivos establecidos en el presente reglamento, las trabajadoras que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener contrato vigente al menos con 10 meses de antigüedad.
- b) No tener licencias médicas continuas o discontinuas que sumadas den más de 60 días al año. Se exceptúan de este cómputo las ausencias laborales por licencias pre y post natal y las derivadas de accidentes, cirugías mayores o enfermedades catastróficas.

ARTICULO 8°: Será compromiso del Sostenedor, revisar y actualizar en el mes de noviembre el presente Reglamento para evaluar la factibilidad de modificaciones o complementos.

ACUERDO N°202/15: Por unanimidad se aprueba postergar la aprobación del Reglamento Incentivo Jardines Infantiles, para la sesión del lunes 01 de Junio de 2015.

7.- INFORME – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución:

ACUERDO N°203/15: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal, del Informe de Seguimiento DAEM – Contraloría Regional de Valparaíso, y se solicita análisis y opinión de la Comisión de Educación del Concejo Municipal.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo hará comentario en próxima Sesión.

8. RECTIFICAR ACUERDO 339/14 DE SUBVENCIÓN CENTRO EVANGELICO CARCELARIO "CECARVAL".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Reasignación de Recursos

Juan Luis: Juan Luis
Por Consejo
Pero no puse

Estimado Alcalde y Concejales,

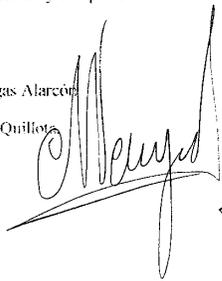
Junto con saludar, hago saber que el año 2014 mediante el acuerdo 339 decreto 5629 se otorgó una subvención al centro evangélico carcelario "Cecarval", para arrendar un inmueble destinado al centro de rehabilitación de droga y alcoholismo de Quillota.

A esta fecha no se ha encontrado inmueble adecuado, y se recibieron \$600.000.- Por lo anterior solicito que se autorice rectificar dicho acuerdo en cuanto al uso de los recursos permitiendo que sean utilizados en el pago de arriendo de la casa en que actualmente funciona el centro de rehabilitación, gastos de luz, agua, y alimentos para sus beneficios.

Agradeciendo su buena voluntad y comprensión

Atte.

Pastor Manuel Venegas Alarcón
Capellán C.D.P. Quillota



CE/AR: 66 2017 15

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 01 de septiembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM. 5629/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°339/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 01/09/2014, Acta N° 37/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 339/14, Acta N° 37/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 01/09/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos) al Centro Evangelista Carcelario de Valparaíso CECARVAL, RUT 71.280.600-1, Personalidad Jurídica N°307, inscrita en el Registro de Colaboraciones del Estado y Municipalidades, con fecha 23-06-2005, representada legalmente por Raúl Miguel Foncea de La Cruz, RUN 5.061.905-2, para arrendar inmueble destinado a Centro de Rehabilitación de Drogas y Alcoholismo en Quillota durante cuatro meses por un monto mensual de \$300.000 (trescientos mil pesos) mas un mes de garantía a pagar con la primera cuota. Este Centro estará a cargo del Pastor Capellán C.D.P Quillota, Manuel Venegas Alarcón, con apoyo Municipal."

SEGUNDO ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. y Finanzas - Presupuesto - Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°339/14 Acta N° 37/2014 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/bof



I. Municipalidad de Quillota
Dirección Desarrollo Comunitario

Certificado



TAMARA HERNANDEZ MONTENEGRO, Coordinadora
BANAMOR, Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Quillota,
certifica que el Centro Evangelista Carcelario de Valparaíso CECARVAL, recibió una
subvención de \$600.000, con fecha 02 de septiembre del año 2014, monto destinado para
arrendar un inmueble que se convertiría en un Centro de Rehabilitación de alcohol y
drogas a cargo del Pastor Capellán Manuel Venegas Alarcón, quién posteriormente
utilizó el dinero en la compra de alimentos para las personas que actualmente se
atienden en el Centro, puesto que a la fecha aún no encuentra un inmueble que cumpla
las condiciones mínimas para ser habilitado con los propósitos ya mencionados.-

Se extiende el presente documento para fines pertinentes.-

Quillota, mes de abril del año dos mil quince.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA



ORD.: 243/2015

ANT.: Solicitud Centro Evangélico Carcelario de Valparaíso (Cecarval).

MAT.: Informa Solicitud de Modificar Subvención entregada a Centro Evangélico Carcelario (Cecarval).

QUILLOTA, 18 de mayo de 2015.

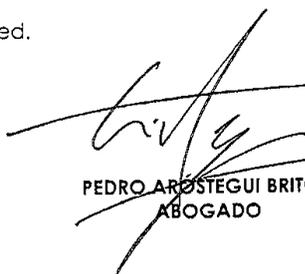
DE: ABOGADO DE UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA.

A: SEÑOR ALCALDE.

Con fecha 15 de mayo de 2015 se remitió desde Secretaría Municipal solicitud del Centro Evangelista Carcelario de Valparaíso (Cecarval) de modificar la subvención entrega por la Municipalidad en el año 2014 por la suma de \$1.500.000 (Entregada por Acuerdo de Concejo N° 339/14 y Decreto Alcaldía N° 5629, de fecha 1 de septiembre de 2014).

Hago presente que este tema será tratado en la sesión de Concejo Municipal fijada para hoy lunes 18 de mayo de 2015, sin embargo, esta Unidad Jurídica recomienda a usted que antes de emitir un pronunciamiento por parte del Concejo, se ordene al Centro Evangelista Carcelario de Valparaíso (Cecarval) entregar la respectiva rendición de cuentas por escrito y con documentos de respaldo.

Saluda a usted.


PEDRO AROSTEGUI BRITO
ABOGADO



Distribución:

1.- Alcalde. 2.- Secretaría Municipal. 3.- Jurídico.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°204/15: Por unanimidad se rechaza la solicitud de modificación del Acuerdo N° 339/14, Acta N°37/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 01 de septiembre de 2014, que aprobó otorgar Subvención al “Centro Evangelista Carcelario de Valparaíso CECARVAL.

9. VARIOS.

9.1

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31.03.2015.

Sr. Alcalde propone dejar constancia de la entrega del Balance de Ejecución Presupuestaria al 31.03.2015.

ACUERDO N°205/15: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega en Concejo Municipal del Informe de Balance de Ejecución Presupuestaria, preparado por el Director Control Interno, correspondiente a 31 de Marzo de 2015.

9.2

Sr. Alcalde ofrece la palabra al Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil Roberto Gallardo Cubillos, quien informa sobre el Primer Congreso Regional de Participación Ciudadana en los Centros de Salud, y deja constancia de la excelente participación que se sostuvo. Solicita que los Concejales de la Comisión de Salud u Otros, participen en la Mesa Territorial de Salud Primaria.

Sr. Alcalde solicita Informe por Escrito de lo mencionado.

9.3 RECTIFICAR ACUERDO 332/12 ACTA N°41/2015.

Sr. Alcalde solicita autorizar la Rectificación de Acuerdo N° 332/12, Acta N° 41/2012 con respecto a gastos operacionales de obras vendidas, por compras de materiales, que aprobó otorgar Aporte Municipal por Presupuestos Participativos a la "Junta de Vecinos Población Los Lúcumos", ampliación Sede Los Lúcumos para habilitar Gimnasio.

El Concejel Mauricio Ávila Pino rechaza moción. Plantea que la Propuesta es similar a lo sucedido con la Mesa del Deporte.

Concejel Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejel Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejel Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejel Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 206/15: Por mayoría, con voto en contra del Concejel Mauricio Ávila Pino, se aprueba complementar el Acuerdo N° 332/12, Acta N° 41/2012 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota, en Sesión Extraordinaria de 27 de Septiembre de 2012, que aprobó otorgar Aporte Municipal por Presupuestos Participativos a la "Junta de Vecinos Población Los Lúcumos", ampliación Sede Los Lúcumos para habilitar Gimnasio, aclarando que el Aporte Municipal para construcción del Gimnasio, también puede ser utilizado en la adquisición de Materiales para la ejecución del Proyecto.

9.4

Sr. Alcalde ofrece palabra a Víctor Vargas Salgado, Administrador del Estadio Municipal y Coordinador de la Casa del Deporte, quien explica que el Programa Fútbol Calle acoge a jóvenes en Cancha 2, obtuvieron una excelente participación de jóvenes, y lideran en el Campeonato, el mes pasado se realizó en la Ciudad de Talcahuano. Además presenta a Javier Castro, Coordinador Nacional de Fútbol Calle junto a la Periodista Valentina Boetto Halcartegaray, haciendo presente que el evento será transmitido por canal del fútbol, y se realizará en Quillota.

Javier Castro, Director Deportivo Nacional de la Asociación Nacional de Fútbol Calle, quien se encuentra visitando el recinto informa que el sábado se encontrará abierto a la Comunidad gratuitamente en 3 canchas de Fútbol Calle. El viernes junto al Coordinador de la Casa del Deporte harán muestra de todas las actividades de Talleres que se realizarán, estará Pasta Móvil con el auspicio de Carozzi. El domingo se efectuará el Campeonato y Muestras Culturales de Talleres de la Comuna a las 14:30 que estarán en exhibición, donde jugará con San Luis de Quillota. Además vienen los campeones del Mundo 2014, la invitación también es para el Sr. Alcalde y Sres. Concejales. Luego tocará el Grupo Cachaña con su tema para la Copa América. La invitación es para toda la comunidad, y se realizará el 23 y 24 de mayo de 2015.



INVITACIÓN



Estimado (a)

Juan Erazo Lobos, Director Nacional Fútbol Calle, tiene al agrado de invitarlo a la 2da fecha del **Campeonato Nacional de Fútbol Calle**, este **domingo 24 de mayo** en el **Estadio Municipal Lucio Fariña de Quillota**, a partir de las **13:30 hrs.** En el lugar se jugará un partido de exhibición con importantes figuras del mundo futbolístico, en la que **usted** también puede participar dentro y fuera de la cancha.

¡No se quede fuera de la gran fiesta socio-deportiva de Chile!
#TodosSomosFutbolCalle

RSVP: Valentina Boetto (prensafutbolcalle@acciontotal.cl)



futbolcalle.cl

f /futbolcalle @futbol_calle @futbol_calle



CAMPEONATO NACIONAL FUTBOL CALLE 2015

2DA Fecha / Estadio Lucio Fariña, Quillota
 ITINERARIO EVENTO / Participación Talleres Municipales



Sábado 23 de Mayo

10:00 Inicio Campeonato Colegios Quillota	Durante toda la jornada	Cancha 1 Fútbol Calle
10:00 Inicio Campeonato Talleres Fútbol Municipio	Durante toda la jornada	Cancha 2 Fútbol Calle
10:00 Inicio Gira Nacional, Categoría Mujeres	10:00 a 11:30 hrs	Cancha 3 Fútbol Calle
10:30 Presentación Cheerleader	30 minutos	Sector Exhibición Talleres
11:00 Demostración taller Danza	30 minutos	Sector Escenario
11:00 Inicio Demostración Pintura, Escultura y Greda.	Durante toda la jornada	Sector Demostración Cultural
11:00 Activación rifa Fútbol Calle	Durante toda la jornada	Animador
11:00 Presentación Tenis	30 minutos	Sector Exhibición Talleres
11:30 Zumba	30 minutos	Sector Escenario
11:30 Inicio Gira Nacional, Categoría Hombres	11:30 hasta las 14:30 hrs	Cancha 3 Fútbol Calle
12:00 Balle Tercera Edad	30 minutos	Sector Escenario
12:00 Inicio Demostración de Ajedrez	2 Horas	Sector habilitado para este Taller
12:30 Balle entretenido	30 minutos	Sector Escenario
13:00 Demostración Taller Taatro	15 minutos	Cancha 1 Fútbol Calle
13:15 Demostración taller Ballet	15 minutos	Cancha 1 Fútbol Calle
13:00 Concurso Fútbol Tenis	60 minutos	Sector Cancha FTA
13:00 Fútbol Americano	60 minutos	Sector Exhibición Talleres
13:30 Inicio Campeonato Funcionarios Municipales	13:30 hasta las 15:30 hrs	Cancha 2 Fútbol Calle
14:00 Presentación Taller de Gimnasia	30 minutos	Sector Exhibición Talleres
14:30 Presentación Orquesta	30 minutos	Sector Escenario
14:30 Presentación Voleyball	30 minutos	Sector Exhibición Talleres
14:30 Partidos Exhibición Talleres Municipales	14:30 hasta las 17:00 hrs	Cancha 3 Fútbol Calle
15:00 Exhibición Taller Rugby	60 minutos	Sector Exhibición Talleres
15:00 Exhibición Tenis de mesa	30 minutos	Sector Mesas de Tenis de mesa
15:30 Concurso Tenis de Mesa	30 minutos	Sector de Tenis de mesa
16:00 Exhibición taller Handball	30 minutos	Sector Exhibición Talleres
16:00 Semifinales Campeonato Colegios Quillota	30 minutos	Cancha 2 Fútbol Calle
16:30 Exhibición taller Taekwondo	30 minutos	Sector Exhibición Talleres
17:00 Concurso Zona Penales	30 minutos	Sector Zona de penales
17:00 Taller Zumba y Balle entretenido	60 minutos	Sector Escenario
17:00 Semifinales Gira Nacional Categoría Mujeres	30 minutos	Cancha 3 Fútbol Calle
17:30 Semifinales Gira Nacional Categoría Hombres	30 minutos	Cancha 3 Fútbol Calle
18:00 Cierre Actividades		

Domingo 24 de Mayo

10:00 Inicio Campeonato Nacional FC Hombres	Durante toda la jornada	Cancha 1 y 3
10:00 Inicio Campeonato Nacional FC Mujeres	Durante toda la jornada	Cancha 2
10:30 Taller de Zumba	30 minutos	Sector escenario
11:00 Taller de baile entretenido	30 minutos	Sector escenario
11:30 Taller de baile tercera edad	30 minutos	Sector escenario
12:00 Demostración taller de Canto	30 minutos	Sector escenario
12:30 Concurso Tenis Fútbol	60 minutos	Sector FTA
12:30 Concurso taca Taca	30 minutos	Sector taca taca
12:30 Final Campeonato Escolar	20 minutos	Cancha 3 Fútbol Calle
12:50 Final Campeonato Talleres de Fútbol	20 minutos	Cancha 3 Fútbol Calle
13:00 Exhibición Taller de Orquesta	20 minutos	Sector escenario
13:10 Final Gira Categoría Hombres	20 minutos	Cancha 3 Fútbol Calle
13:30 Final Gira Categoría Mujeres	20 minutos	Cancha 3 Fútbol Calle
13:50 Premiación todas las categorías.	10 minutos	Cancha 1 Fútbol Calle
14:00 Batucada	10 minutos	Cancha 1 Fútbol Calle
14:15 Palabras del Alcalde y autoridades	15 minutos	Cancha 1 Fútbol Calle
14:30 Partido Exhibición Fútbol Calle (San Luis y amigos V/S Selección Campeones Mundiales)	30 minutos	
15:00 Punto de prensa autoridades	15 minutos	Sector back de prensa
15:00 Concurso Zona Penales	30 minutos	Sector Zona penales
15:30 Concurso Zona Moeckel	30 minutos	Sector Zona Moeckel
16:00 Concurso tiros libres	30 minutos	Sector Arco Fútbol Norte
16:30 Lanzamiento de Rifa Fútbol Calle	15 minutos	Sector Cancha
17:00 Premiación a el mejor jugador de la fecha	15 minutos	Cancha 1 Fútbol Calle
17:30 Entrega de Nómina de preseleccionados	15 minutos	Cancha 1 Fútbol Calle
18:00 Cierre de partidos del Campeonato Nacional FC		
18:30 Show artístico – concierto	60 minutos	Sector Escenario

Sr. Alcalde agradece a Víctor Vargas Salgado, Administrador del Estadio Municipal y Coordinador de la Casa del Deporte, por esta actividad que se va a realizar en el Estadio Lucio Fariña Fernández.

9.5

Sr. Alcalde informa que el nuevo Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades, es el Alcalde de Macul, Sr. Sergio Puyol.

9.6

Concejala María Baeza Hermosilla expresa su orgullo por el premio recibido por el Alcalde, como mejor Político de la V Región. Con el Concejal Ramón Balbontin Leiva le acompañaron. Ganó lejos en su evaluación:





Expresa su preocupación por el desconocimiento que tiene la ciudadanía del papel que cumple el Concejo. Propone realizar Sesiones de Concejo en los barrios, para que la gente conozca el trabajo que se realiza en ellos. Es importante que la ciudadanía sepa de la calidad política del trabajo que realiza el Alcalde y el Concejo. Reitera felicitaciones al Sr. Alcalde y desea seguir creciendo en calidad de su gestión junto al Concejo Municipal y Funcionarios Municipales.

Sr. Alcalde agradece a todos, quienes estuvieron y quienes no pudieron asistir. Comparte la emoción que sintió en el enorme aplauso recibido, que dedica a Quillota y a todo el equipo municipal. Esta es una encuesta personal en cada Comuna y se realizó en abril. Plantea que esto reafirma el Proyecto de Quillota. Hoy recibió el saludo de la Alcaldesa de Viña del mar que recibió el segundo lugar. Le felicita gente que hoy cree que la Felicidad funciona. Para recuperar credibilidad en política se debe valorar a los otros, y reconocer errores.

Concejal Ramón Balbontín Leiva comparte su vivencia, momento solemne y muy cálido. En los 20 años de dirigente y años de Concejal nunca vió aplausos de varios minutos a una Autoridad. Plantea que hay un buen equipo, pero la dirección del Alcalde orienta con sabiduría esta gestión exitosa de 23 años. Considera un lujo integrar este Concejo y tenerle de Alcalde.

Concejal Mauricio Ávila Pino expresa su afecto, respeto y admiración al Alcalde. Destaca las coincidencias, y que este Concejo Municipal con alta calidad de debate y el liderazgo respetuoso y empático pero firme del Alcalde. Plantea que no debe ser tan humilde y debe proyectarse más allá de Quillota en cargos en que se necesitan políticos de este nivel.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo plantea que lo común sería su disenso político, pero eso pasa a segundo plano cuando se asume a Quillota como el Partido común. Aquí en este Concejo hay una visión constructiva que permite disentir. Le felicita de todo corazón y con orgullo por tenerle como Alcalde.

Concejal Roberto Vergara Saavedra comparte y destaca la orientación y liderazgo del Alcalde, cree que en poco tiempo más los políticos hablarán de la felicidad. Agradece y felicita al Alcalde, lo normal es que la curva sea descendente, pero la curva ascendente demuestra que sigue el camino correcto. Agradece y expresa su cariño y admiración.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff plantea que trabaja con el Alcalde tarde en la noche. Le ha visto agotado trabajando de madrugada. Deja de lado su salud e intereses personales. La gente no conoce y dimensiona, pero sí percibe su sacrificio. Le ha aconsejado parar y cuidar su salud. Este es un premio a una gestión política asumida como apostolado, le felicita como amigo y colega.

Alcalde expresa su profunda felicidad por trabajar de esta manera. Recuerda que a sus catorce años al pensar en fundar AMENCRI, intuyó que la felicidad iba por la solidaridad. Se sacrifica la familia y cosas personales, especialmente por la Medicina, pero le hace feliz, y eso ha querido plantear a Quillota, ese camino de la Solidaridad a la Felicidad. Reitera que no basta con el Alcalde, se requiere la voluntad de los Concejales sumados a un Proyecto común, con discrepancias, pero siempre con amor sincero por Quillota.

9.7 SUBVENCIÓN SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASÍS.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



**Formulario Único de Presentación
 Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos**

RECIBIDO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Fecha 15-05-2015 Hora 17:30

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la organización:

Asociación Protectora de Animales en Francisco de Asís

Ubicación:

Dirección	Balmaceda Sn Paradero 5 Baco	Unidad Vecinal	20
Fono	8586 3721		

Personalidad Jurídica:

Nº	85	Fecha Constitución	16 Octubre 1991	Fecha Vigencia	18-10-2014 - 18-10-2017
Registro Subvenciones	Si: X	Nº Rut S. I. I.	72.177.000-1	Nº Cuenta Banco	23361624963

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONOS
M ^a Francisca Cruz C	Directora	Pedro Lira 2111 / 92169475 85863721
Dania Gansulpo A	Secretaria	Villa Gral Mackenna Bloq 4 Dpto 32
Victoria Aldana Remuneri	Gesora	René Rudo 239. Pudahuel 67527946

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

Alimentación de los 90 perritos que nuestra organización protege en el albergue de Baco

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

Somos voluntarios - socios quienes mantenemos el albergue y los aportes económicos son inestables (rifas, bingo, puestas etc) Los alimentos suben constantemente de precio, así como el abandono de perritos en nuestro albergue. Queremos disminuir los gastos.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Proyecto 1) Tener un ingreso fijo mensual para poder ordenar y proyectar gastos mes a mes
 2) De esta forma, a través de esta subvención disminuir el déficit económico de nuestra sociedad.
 3) Este ingreso económico nos permitirán disminuir gastos de alimentos y destinados a otros gastos: (sueldo trabajadora, agua, remedios etc).
 4) Dar mejor calidad de vida a nuestros perritos albergados

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres						
Mujeres						
Total						
ORGANIZACIONES						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			
TOTAL			
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.			
<p><i>Consiste en \$ 150.000 mensuales, de Mayo a Diciembre para compra de alimentos</i></p>			

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si _____ No _____
 Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?.





Sr. Alcalde propone otorgar Subvención Municipal de \$150.000.- mensuales, que se pagará desde Mayo a Diciembre de 2015 a la "SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASÍS", RUT N°72.177.000-1, Personalidad Jurídica N°85, representada legalmente por su Presidencia María Francisca Cruz Cordero RUN N°15.717.659-5, domiciliada en Pedro Lira N°2111, Quillota, destinado a gastos de alimentación de canes.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°207/15: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Municipal de \$150.000.- mensuales, que se pagará desde Mayo a Diciembre de 2015 a la “SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASÍS”, RUT N°72.177.000-1, Personalidad Jurídica N°85, representada legalmente por su Presidencia María Francisca Cruz Cordero RUN N°15.717.659-5, domiciliada en Pedro Lira N°2111, Quillota, destinado a gastos de alimentación de canes.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18:36 horas.

**DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE**